



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 091-2013-CONCYTEC-SG

Lima, 27 DIC. 2013

**VISTO:** la Resolución Jefatural N° 135-2013-CONCYTEC-OGA que aprueba el Expediente de Contratación para la ejecución del proceso de selección por compra corporativa facultativa para la contratación del ítem N° 1, Programa de Asistencia Médica Familiar del Concurso Público N° 002-2013-CONCYTEC-OGA "Programa de Asistencia Médica Familiar y de Seguro de Vida Ley" y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;



Que, con documento del visto, la Oficina General de Administración aprobó el expediente para la ejecución del proceso de selección por compra corporativa facultativa del ítem N° 1, Programa de Asistencia Médica Familiar del Concurso Público N° 002-2013-CONCYTEC-OGA para la contratación del "Programa de Asistencia Médica Familiar y de Seguro de Vida Ley" y designó al Comité Especial a cargo de dicha contratación;



Que el designado Comité Especial en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, ha elaborado las bases que regiran la Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 002-2013-CONCYTEC-OGA para la contratación del Programa de Asistencia Médica Familiar, las cuales se encuentran conforme a los lineamientos contemplados en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 39° de su Reglamento;

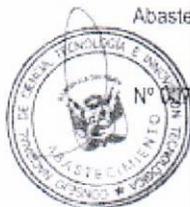
Que, según el Convenio de Compra corporativa suscrito entre Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), se establece que la Entidad Encargada de la Compra Corporativa, de acuerdo a sus normas internas, tendrá a su cargo entre otras, aprobar las bases;

Que, de acuerdo con el literal e) del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P de fecha 08 de enero del 2013, se ha delegado en el Secretario General del CONCYTEC la facultad de aprobar las bases de los procesos de Concursos Públicos y Licitación Pública.



Que, en consecuencia corresponde aprobar las bases que regirán la menor cuantía derivada del Concurso Público N° 002-2013-CONCYTEC-OGA por compra corporativa facultativa para la contratación del Programa de Asistencia Médica Familiar de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Con el visto de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Responsable del Área de Abastecimiento y de la Jefa de Asesoría Jurídica, y;



En uso de las facultades conferidas en el inciso e) del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°** - Aprobar las bases de la Menor Cuantía N° 029-2013-CONCYTEC-OGA derivada del Concurso Público N° 002-2013-CONCYTEC-OGA por compra corporativa facultativa para la contratación del

## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N°09/-2013-CONCYTEC-SG

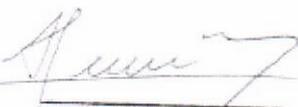
Programa de Asistencia Médica considerando como valor referencial la suma de S/1,428,174.70 (Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Setenta y Cuatro con 70/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité Especial ad hoc designado, para los fines que corresponda.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese



  
José Angel Vaidhvia Morón  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC